



RESOLUCIÓN CS N° 183/22

VISTO, las Resoluciones del Consejo Superior N° 286/11 y N° 166/13 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 286/11 de fecha 19 de diciembre de 2011, se creó la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 166/13 de fecha 29 de agosto de 2013 se aprobó su Reglamento de funcionamiento.

Que el artículo 3° del Reglamento establece que la Comisión estará integrada por 12 representantes, 4 por cada uno de los claustros, los cuales permanecerán en sus cargos por un período de 2 años, pudiendo ser reelegidos y que sus integrantes deberán ser designados por el Consejo Superior.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 95/20 del 30 de junio de 2020 se designó a la actual nómina de representantes.

Que, desde la coordinación de la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad, se ha propuesto al Consejo Superior una nueva nómina de integrantes para el período 2022-2024.

Que por el Claustro Docente se ha propuesto a Laura Risso, Cintia Schwamberger, Roxana Pochintesta y Nazarena Ferreyra; por el Claustro de Personal de Administración y Servicios a Mariela Frías, Yael Vega, Lucía Monsalvo y Diego Higa; por el Claustro Estudiantil Marcelo Pérez, Ariel Barriga, Myrna Silvero y Miguel Di Chiara.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Normativos y Procedimentales emitido en su sesión del 16 de agosto de 2022.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6° reunión ordinaria del 22 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior posee atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Universidad Nacional
de San Martín

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir del dictado de la presente Resolución y por un período de 2 (dos) años, a los miembros de la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín según nómina adjunta a esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Reglamento de la mencionada Comisión.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar

RESOLUCIÓN CS N° 183/22

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



Universidad Nacional
de San Martín

Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos

Nómina de Miembros Titulares

Período 2022-2024

Claustro Docente:

Laura Risso | EEyN (Coordinadora)

Cintia Schwamberger | EH

Roxana Pochintesta | ICyM

Nazarena Ferreyra | EHyS

Claustro No Docente:

Mariela Frías | Biblioteca Central

Yael Vega | EIADES

Lucía Monsalvo | SGA

Diego Higa | Biblioteca Central

Claustro Estudiantil:

Marcelo Pérez | EIDAES (Co-Coordinador)

Ariel Barriga | EH

Myrna Silvero | EH

Miguel Di Chiara | EIDAES